



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 15 de setiembre de 2023

### VISTO:

El OFICIO N° 393-2023-MPH/A, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el 19 de setiembre del presente año, la provincia de Huancané conmemora su 196° Aniversario de Creación Política, por lo que resulta oportuno saludar y felicitar a la tierra de los Chiriwanos; formulándole votos para que sus autoridades y ciudadanos de tan importante provincia continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de sus colectividades;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el más cordial **SALUDO** y **FELICITACIÓN** a la provincia de **HUANCANÉ**, representado por su Alcalde Ing. **VALERIO TAPIA TAPIA**, por conmemorarse su “**196° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**”, haciendo extensivo el saludo, al concejo municipal, autoridades políticas, civiles, eclesiásticas, policiales, organizaciones sociales de base, así como a la población en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que la presente Resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CACERES RODRIGUEZ  
ALCALDE



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 15 de setiembre de 2023

**VISTO:**

El OFICIO N° 393-2023-MPH/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el 19 de setiembre del presente año, la provincia de Huancané conmemora su 196° Aniversario de Creación Política, por lo que resulta oportuno saludar y felicitar a la tierra de los Chirivanos; formulándole votos para que sus autoridades y ciudadanos de tan importante provincia continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de sus colectividades;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

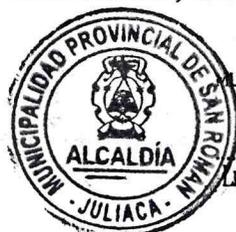
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el más cordial **SALUDO** y **FELICITACIÓN** a la provincia de **HUANCANÉ**, representado por su Alcalde Ing. **VALERIO TAPIA TAPIA**, por conmemorarse su “**196° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**”, haciendo extensivo el saludo, al concejo municipal, autoridades políticas, civiles, eclesiásticas, policiales, organizaciones sociales de base, así como a la población en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que la presente Resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ  
ALCALDE